

INFORME D.A.I.I. N° 23/2025

1. ANTECEDENTES

Asunción, 29 de abril del 2025

La ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*".

El Decreto N° 1249/03 "Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", el cual en su Artículo 4 dispone: *"La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados"*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de actividades de control a partir de hallazgos detectados en los procesos de auditoría a efectos de determinar la existencia de hechos ilícitos que pudieran afectar al Ministerio de Justicia.

La ley 294/93 "De Evaluación de Impacto ambiental" y su decreto reglamentario N° 453/13, y el decreto modificatorio y ampliatorio 954/13, donde se hace referencia de los aspectos ambientales a llevar en cuenta en los proyectos presentados al Ministerio del Ambiente.

Informe Final Resolución CGR N° 1089/2023 Auditoría de Cumplimiento y Desempeño al Ministerio de Justicia – Aspectos Ambientales.

El Acta D.A.I.I. N° 19 /2025 de Verificación In situ de fecha 12 de marzo de 2025.

www.ministeriodejusticia.gov.py


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias del Centro de Reinserción Social Martín Mendoza, (el recorrido fue realizado en la Dirección, oficinas administrativas, área predial, área de tanque de agua, Planta de Tratamiento de Efluentes, etc.), con el objeto de realizar un relevamiento de los aspectos ambientales.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado cuanto sigue:

A. ÁREA PREDIAL Y OFICINA:

Se constató que el establecimiento no cuenta con las documentaciones de carácter ambiental, tales como el Estudio Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental y la Resolución correspondiente a la última auditoría ambiental.

Por otro lado, no disponen de registros documentales (planillas de registro) sobre las fumigaciones realizadas en el lugar. Sin embargo, se observó evidencia del pedido de dichas acciones al SENEPA por medio de la Nota CPRSMM N° 151/2025.

Se verificó así mismo, que no disponen de un área específica para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.

En cuanto al área del tanque de agua, se constató la existencia de pérdidas ocasionadas por una fisura en la estructura.

B. ÁREA DE TANQUE DE AGUA:

Se ha identificado que el tanque de agua presenta una fisura y con pérdidas de agua de gran importancia.

C. ÁREA DE ENFERMERÍA:

Se constató que el área de enfermería dispone de recipientes adecuados para el almacenamiento de residuos especiales como ser jeringas punzocortantes, agujas, etc. Todos los recipientes especiales son adquiridos por autogestión. No obstante, no se dispone de la documentación oficial que acredite la correcta disposición final de dichos residuos generados en la sanidad.

D. CAPACITACIONES:

Ing. Amb. Fernando Rojas B.

Reg. CTCA. 1706
Punto C. 50.4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional
www.ministeriodejusticia.gov.py


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

Se constató la inexistencia de documentación que acredite la realización de capacitaciones en materia de combate de incendios y gestión de residuos. La ausencia de las mismas representa un riesgo significativo en la seguridad y el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad laboral.

E. ÁREA EFLUENTES:

Se realizó un recorrido por la planta de tratamiento de efluentes y la zona aledaña, constatándose lo siguiente:

- La planta de tratamiento de efluentes se encontraba inactiva.
- La zona de la planta se encontraba abandonada.

F. ASPECTOS RELACIONADOS A SEGURIDAD INDUSTRIAL:

En cuanto a los extintores pudimos verificar que se encuentran vencidos y no están en áreas visibles y de mejor acceso.

Se constató que los registros eléctricos subterráneos se encuentran cubiertas de aguas.

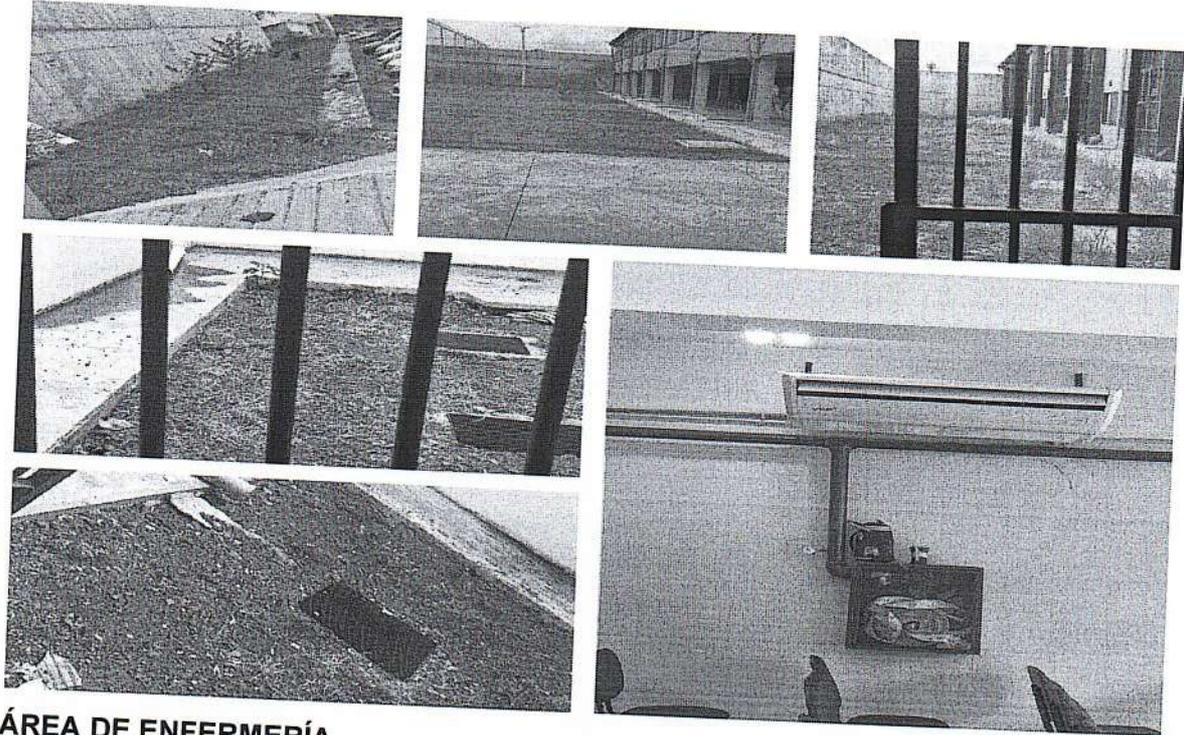

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. Maria Cristina Caballero Ramirez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

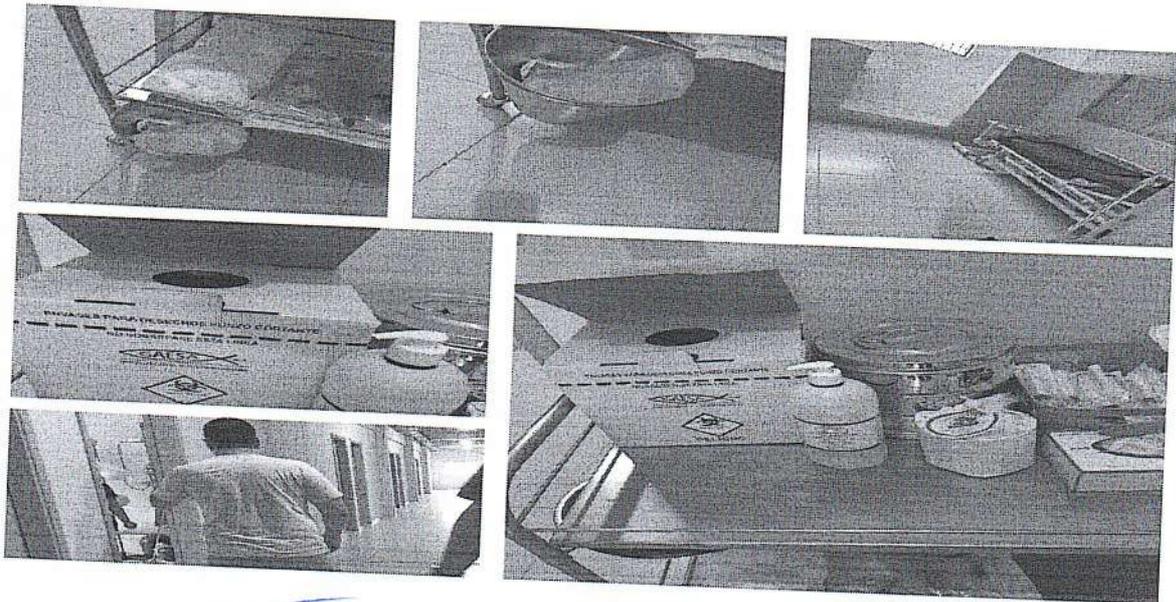

Ing Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

TOMAS FOTOGRÁFICAS

ÁREA EXTERNA, REGISTROS DE DESAGÜES, OFICINA.



ÁREA DE ENFERMERÍA

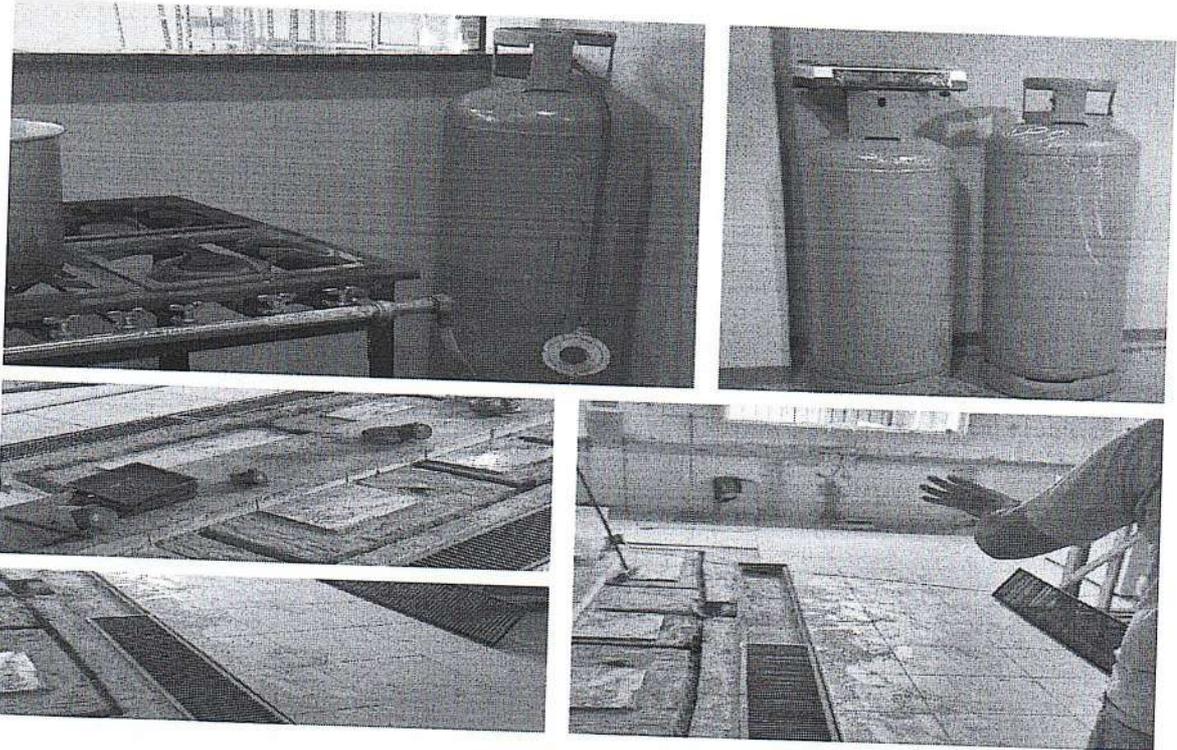


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1708
www.ministeriojusticia.gov.py
Dirección de Auditoría Interna Institucional

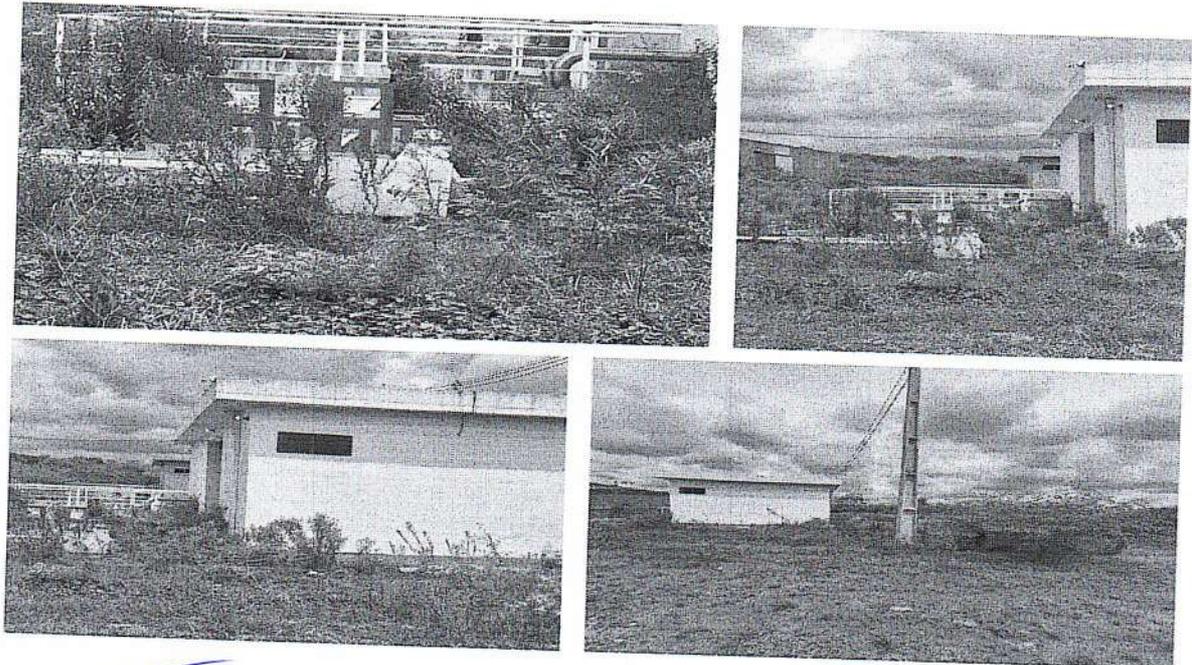
Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Agr. Korina Carballar
Ing. Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

ÁREA DE COCINA



ÁREA DE EFLUENTES

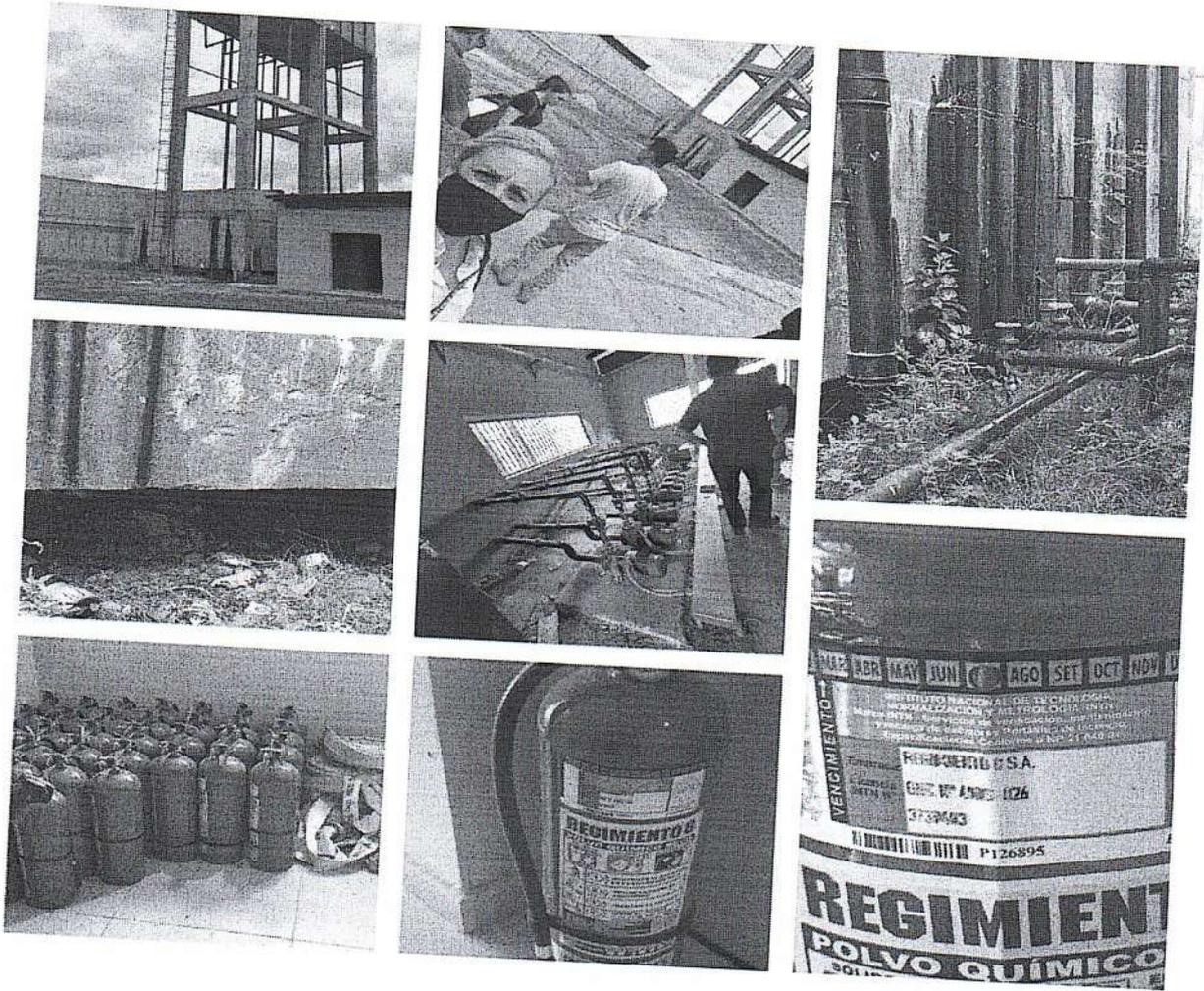


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
www.paraguay.gov.py
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Abg. Maria Cristina Caballero Ramirez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Asunción - Paraguay

SEGURIDAD INDUSTRIAL

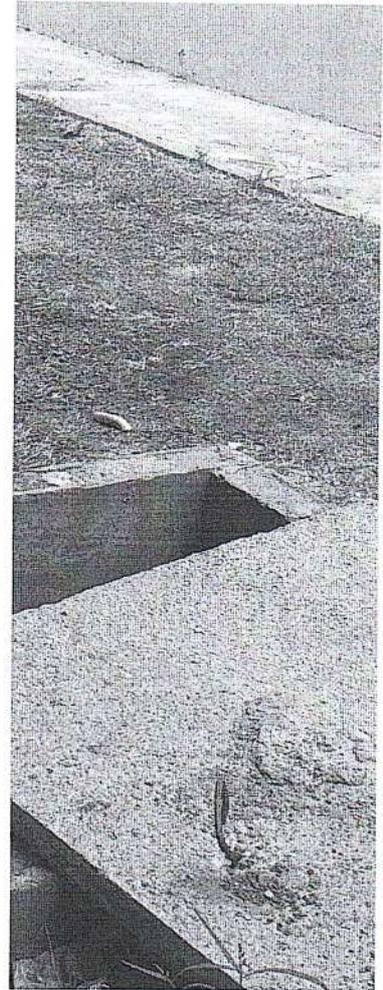
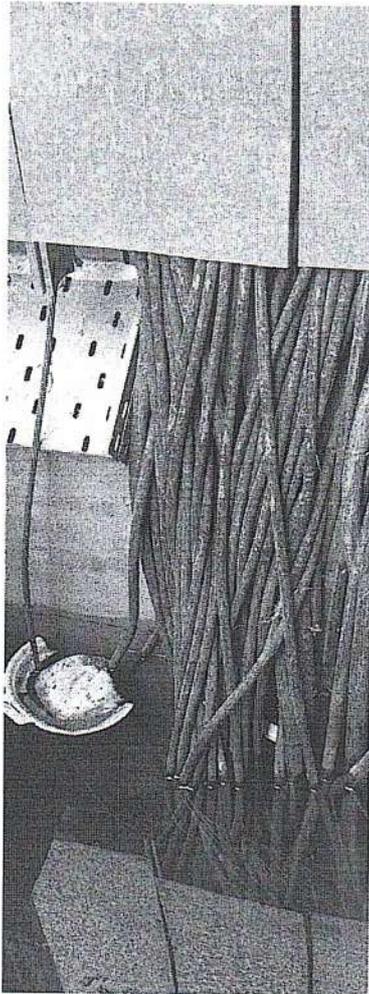



Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. Maria Cristina Caballero Ramirez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REGISTROS ELÉCTRICOS




Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

CONCLUSIÓN GENERAL:

Durante el recorrido en el Centro de Reinserción Social Martín Mendoza, se pudo constatar lo siguiente:

- El Centro Penitenciario no cuenta con registros oficiales que respalden el cumplimiento de normativas ambientales, tales como estudios de disposición de efluentes, declaraciones de impacto ambiental y auditorías ambientales recientes.
- Aunque se realizan fumigaciones periódicas, no existen registros documentales que lo respalden, lo que impide verificar la efectividad y regularidad del proceso.
- No hay un sistema de clasificación y diseño de residuos en el predio, incluyendo residuos sanitarios en la enfermería, lo cual representa un riesgo ambiental y sanitario significativo.
- El área de la cocina presenta desorden, acumulación de polvo y obras inconclusas que afectan la salubridad y funcionalidad.
- Además, la planta de tratamiento de efluentes está inactiva, lo que puede provocar contaminación ambiental.
- El tanque de agua presenta pérdidas significativas que podrían derivar en daños estructurales o comprometer el suministro continuo.
- No existen registros de capacitaciones en temas ambientales, manejo de residuos o combate contra incendios, lo que limita la preparación del personal ante situaciones de riesgo.
- Los extintores se encuentran vencidos y mal ubicados, lo que podría comprometer la capacidad de respuesta ante emergencias de incendio.
- Los registros eléctricos subterráneos se encuentran llenos de agua, lo que podría dificultar la funcionalidad del mismo.


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

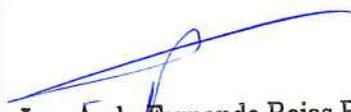

Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

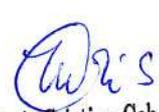

Ing Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

RECOMENDACIONES:

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda al Centro de Reinserción Social Martín Mendoza:

- Completar y presentar la documentación ambiental requerida, incluyendo estudios de disposición de efluentes, declaraciones de impacto ambiental y registros de auditorías ambientales.
- Implementar un registro documentado de fumigaciones realizadas, con detalles sobre productos utilizados, fechas y responsables, para garantizar transparencia y seguimiento.
- Implementar un sistema de separación y clasificación de residuos comunes y especiales, incluyendo residuos sanitarios y peligrosos, garantizando su disposición adecuada.
- Realizar capacitaciones periódicas en temas ambientales, manejo de residuos y protocolos de seguridad, asegurando la formación continua del equipo.
- Actualizar los extintores vencidos y ubicarlos en zonas de fácil acceso, asegurando su plena funcionalidad en caso de emergencia.
- Implementar mejoras en la infraestructura de las cajas de registros eléctricos subterráneo.
- Establecer controles periódicos para monitorear el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad, garantizando mejoras constantes en la gestión del predio.
- Dar cumplimiento al Plan de gestión Ambiental, cuyo proponente es el Ministerio de Justicia según expediente SIAM DGCCARN N° 1791/2020.


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

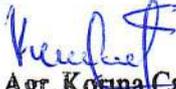

Ing. Agr. Korina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios para que esta gestione ante la Dirección General de Administración y Finanzas:
 - La provisión de tachos para la clasificación de residuos con la finalidad de cumplir con las normas ambientales.
 - La realización de fumigaciones en el predio de la Penitenciaría.
- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios para que esta gestione ante la Dirección de Obras e Infraestructuras:
 - La instalación y mantenimiento de infraestructura para residuos.
 - La reparación las pérdidas de agua en el tanque.
 - La reactivación de la planta de tratamiento de efluentes.

ES NUESTRO INFORME


Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. Agr. Kotina Carballar
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Mag. Ever R. Estigarríbia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia